



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0045229/2018
CORDOBA, 06 SEP 2018

VISTO:

El telegrama que obra a fs. 1 de la Sra. Andrea Cecilia Gessaga, agente nodocente de esta Facultad, con fecha 17 de agosto del corriente año, en el cual solicita rescindir su vínculo laboral, en base a la consolidación médica de la incapacidad absoluta y permanente diagnosticada, según Expediente Medico Nro. 05C-P-00726/18.-

ATENTO:

A que según dictamen de la Comisión Medica 05, se le diagnosticó a la Sra. Gessaga un porcentaje del 70% de incapacidad laboral;

A que por EXP-UNC: 0044113/2018, se solicitó a la Secretaria de Gestión Institucional, la certificación de servicios, remuneraciones y afectación de haberes;

A la causal invocada a fs. 1;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del **17-08-2018** la renuncia presentada por la Sra. Andrea Cecilia **GESSAGA (Legajo 80.024)** al cargo nodocente categoría **3665/5B** que desempeñaba en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Químicas, para acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad, **a partir del 17 de agosto de 2018.-**

Artículo 2º.- La Sra. Gessaga, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:
SGC. ee.

1732

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC